

Belén Barra Guinea
Secretaría de Privada

Acuerdo paga de antigüedad en Educación Especial

La Federación de Enseñanza de CCOO de Asturias firma el Acuerdo de la Paga de 25 años para los docentes de pago delegado en los centros de educación especial.

HACE UN AÑO, cuando se aprobó la Paga Extraordinaria de la Concertada, no fue posible que se ampliase dicha paga a los docentes de Especial. La Administración del gobierno anterior, "asesorados" por la patronal Educación y Gestión, no quiso que en el acuerdo de concertada se contemplase el derecho a cobrar de los profesores de especial "pues pertenecían a otro convenio"

Por fin, gracias sobre todo a la insistencia de la Federación de Enseñanza de CCOO, el 11 de julio se firma el Acuerdo que acaba con esa discriminación entre docentes. Por lo tanto, en cuanto se publique en el Boletín Oficial, los profesores que generaron el derecho durante la vigencia del XIII Convenio de Educación Especial, podrán solicitar el abono en un plazo de dos meses.

VI Convenio de la Enseñanza Concertada

La Federación de Enseñanza de CCOO, no firma el VI Convenio de Concertada

Y eso que el convenio "mejoró" gracias a las aportaciones de nuestros representantes en la mesa negociadora, mejoras que afiliados de nuestro sindicato iban proponiendo según avanzaban las negociaciones; o sea, el convenio podría haber sido peor.

REPASAREMOS algunas de las causas por las que no firmamos:

- Estamos en contra de la pérdida de derechos ocasionados por los aspectos negativos que recoge de la Reforma Laboral. Así, en la Disposición Adicional Sexta, se contempla la Inaplicación del Convenio por motivos económicos, técnicos y organizativos ¿¿¿???
- En los centros que tienen o puedan tener (ya está pasando) los dos Ciclos de Educación Infantil, existirán dos grupos de trabajadores: los del Primer Ciclo, que trabajarán más horas, tendrán menos vacaciones y cobrarán menos; y los del Segundo Ciclo. Menos mal que se respetaron las condiciones de los que están contratados en este momento. Los nuevos ya entrarán con esos recortes de salarios y ese aumento de su jornada laboral.
- También desde CCOO valoramos negativamente, el amplio ámbito temporal pues su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2019. A partir de ese momento habrá dos años más para la negociación, hasta 2021 Esto acaba con la negociación estatal. Se podrá negociar a nivel autonómico pero el convenio se disgregará.
- Suspensión de la paga de 25 años. Sólo se cobrará si se negocia en las Comunidades Autónomas (si hay presupuesto, claro). Mucho nos tememos que los compañeros y compañeras de pago delegado que generen el derecho a partir de la publicación del VI Convenio (BOE 17 de agosto de 2013) tardarán en cobrar. (Ver disposición transitoria octava)
- Desde CCOO habíamos propuesto dejar el Convenio cómo estaba al menos hasta la tramitación de la nueva Ley de Educación que va a suponer numerosos cambios en la concertada, cambios que van a afectar a nuestras condiciones laborales.



Leyendo detenidamente el articulado y sobre todo las disposiciones adicionales nos damos cuenta de cómo "se lavan las manos" los empresarios. Todo lo relativo al dinerito lo dejan en manos de la administración. (Disposición adicional segunda) Por lo tanto está claro que en la mesa del Convenio tendría que estar, como siempre propusimos desde CCOO, la Administración que es la que paga.

El día a día nos va a ir indicando cuántos derechos hemos perdido con este convenio y los trabajadores y trabajadoras del sector reconocerán que teníamos suficientes razones los de CCOO para no firmar.